



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN N° 460 DEL 2023

13 DE OCT DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICA LA LISTA DEFINIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

LA COMISION ACCIDENTAL DEL CONCEJO DE MONTERÍA CONSTITUIDA PARA LA VERIFICACION DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023 DEL CONCEJO DE MOTERÍA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Constitución Política, artículo 35 de la ley 1551 de 2012, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Sentencia C-105 de 2013 y la Resolución 406 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que con base en la resolución No 406 de 2023 del 01 de septiembre de 2023, se dio inicio al concurso público de Méritos para la elección del personero municipal de Montería.

Que, del 04 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria pública, para que todos los ciudadanos interesados en el presente concurso de méritos participaran enviando su hoja de vida a la corporación.

Que, del 18 de septiembre de 2023 al 22 de septiembre de 2023, se mantuvo abierta la fase de inscripciones para los aspirantes interesados en el presente concurso de méritos, en donde se recibieron un total de CUARENTA Y CUATRO (44) (2 por error involuntario no se habían estudiado) hojas de vida a través de los medios dispuestos por el Concejo de Montería para tal fin.

Que conforme al numeral 2.3 de la Resolución No 406 de 2023, se dispuso la creación de una comisión accidental designada por la presidencia de la corporación, conforme el artículo 67° numeral 8 del acuerdo 021 de 2018, la cual debía llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la misma fue creada el día 15 de octubre de los corrientes mediante resolución No 428.

Que desde el día 29 de septiembre 2023, se reunió la comisión accidental para llevar a cabo la verificación de antecedentes y cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación, adoptando el estudio material de todas las hojas de vida recibidas dentro del término establecido, contrastándolas una a una con los requisitos contenidos en el numeral 2.2.1. de la resolución 406 de 2023, a fin de determinar la lista de admitidos y no admitidos.

Que el día 03 de octubre mediante la resolución No 447 de 2023, se publicó la lista de ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, dentro del presente concurso de méritos, confiriendo a los ciudadanos el termino de DOS días (04 y 05 de octubre de 2023) para presentar el recurso de reposición en contra de la lista de admitidos y no admitidos.

RESOLUCIÓN N° 460 DEL 2023

13 DE OCT DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICA LA LISTA DEFINIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

Que, vencido el término legal conferido para presentar el recurso de reposición, a los canales dispuestos por el concejo de Montería se presentaron distintos recursos de reposición por parte de ciudadanos inscritos con la finalidad de modificar el listado de admitidos y no admitidos, fundamentados en distintas razones de hecho y de derecho los días 04 y 05 de octubre de 2023.

Que, analizados jurídicamente, todos y cada uno de los recursos presentados, fueron resueltos de fondo y oportunamente por la Comisión Accidental constituida para la verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos mínimos, apoyados por el equipo jurídico de la Corporación, expidiendo consecuentemente las Resoluciones No 452,453,454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, las cuales fueron notificadas de manera personal al correo electrónico de cada uno de los recurrentes, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

Que, habida cuenta de las decisiones adoptadas en las distintas resoluciones, en donde se concede el recurso de reposición a los distintos ciudadanos y se ordena modificar e incluir en el listado de admitidos a los distintos recurrentes, se hace necesario adoptar las decisiones contenidas en las resoluciones citadas en el numeral anterior y proceder a expedir el listado definitivo de inscritos admitidos y no admitidos dentro de la presente convocatoria pública, tal como lo establece el numeral 8 de la Resolución 406 de 2023.

En atención a lo anterior, revisadas todos y cada uno de los recursos, resueltos y debidamente notificados a los aspirantes se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADOPTAR LAS DECISIONES** contenidas en las resoluciones No 452, 453, 454,455 y 456 del 11 de octubre de 2023, modificando el listado de admitidos, incluyendo a los aspirantes a los cuales se les concedió el recurso en la lista de admitidos definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **TENGASE** como el listado de admitidos de carácter definitivo al presente concurso de méritos a las siguientes personas.

| No | CÉDULA | ESTADO |
|----|---------------|----------|
| 1 | 1.067.903.355 | ADMITIDO |
| 2 | 1.045.426.794 | ADMITIDO |
| 3 | 78.032.397 | ADMITIDO |
| 4 | 1.065.007.956 | ADMITIDO |
| 5 | 1.110.214.407 | ADMITIDO |
| 6 | 1.136.888.171 | ADMITIDO |
| 7 | 1.067.901.242 | ADMITIDO |

RESOLUCIÓN N° 460 DEL 2023

13 DE OCT DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICA LA LISTA DEFINIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

| | | |
|----|---------------|----------|
| 8 | 50.948.084 | ADMITIDO |
| 9 | 1.067.912.444 | ADMITIDO |
| 10 | 78.753.583 | ADMITIDO |
| 11 | 73.160.616 | ADMITIDO |
| 12 | 1.053.785.856 | ADMITIDO |
| 13 | 1.067.856.518 | ADMITIDO |
| 14 | 1.067.928.508 | ADMITIDO |
| 15 | 1.067.928.664 | ADMITIDO |
| 16 | 12.264.956 | ADMITIDO |
| 17 | 10.776.116 | ADMITIDO |
| 18 | 1.066.729.302 | ADMITIDO |
| 19 | 78.030.550 | ADMITIDO |
| 20 | 78.024.252 | ADMITIDO |
| 21 | 1.064.985.290 | ADMITIDO |
| 22 | 1.143.335.857 | ADMITIDO |
| 23 | 1.067.926.157 | ADMITIDO |
| 24 | 11.105.448 | ADMITIDO |
| 25 | 98.668.914 | ADMITIDO |
| 26 | 10.774.548 | ADMITIDO |
| 27 | 79.958.036 | ADMITIDO |
| 28 | 72.343.833 | ADMITIDO |
| 29 | 1.067.866.911 | ADMITIDO |
| 30 | 10.765.998 | ADMITIDO |
| 31 | 78.038.873 | ADMITIDO |
| 32 | 73.571.722 | ADMITIDO |
| 33 | 15.645.242 | ADMITIDO |
| 34 | 1.067.893.660 | ADMITIDO |

ARTÍCULO TERCERO: NO ADMITIR al presente concurso a los siguientes aspirantes, quienes NO cumplieron con la totalidad de los requisitos contenidos en la Resolución No 406 de 2023.

| No | CÉDULA | ESTADO |
|----|---------------|------------|
| 1 | 1.038.335.470 | INADMITIDO |
| 2 | 8.512.224 | INADMITIDO |
| 3 | 1.038.337.458 | INADMITIDO |
| 4 | 10.779.723 | INADMITIDO |
| 5 | 13.853.403 | INADMITIDO |
| 6 | 1.064.983.078 | INADMITIDO |
| 7 | 50.937.884 | INADMITIDO |
| 8 | 18.918.760 | INADMITIDO |
| 9 | 1.098.638.292 | INADMITIDO |
| 10 | 1.022.032.414 | INADMITIDO |



Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería

RESOLUCIÓN N° 460 DEL 2023
13 DE OCT DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL PUBLICA LA LISTA DEFINIVA DE INSCRITOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME LA RESOLUCION No 406 DE 2023"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

ARTÍCULO QUINTO: CITese a los aspirantes admitidos para presentar el examen de conocimientos y prueba de competencias laborales, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba – Sede Montería, a las 14:00 horas del 20 de octubre de 2023. El salón en concreto se les estará informando mediante comunicación escrita a los correos electrónicos de los aspirantes admitidos y mediante publicación hecha por los canales oficiales de la corporación.

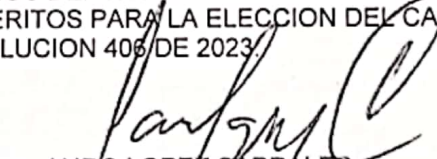
ARTÍCULO SEXTO: ADVERTASE que para la presentación de la prueba los aspirantes deberán presentar su documento de identidad, de no cumplir con este requisito se le impedirá al aspirante presentar la prueba.

Dada en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023

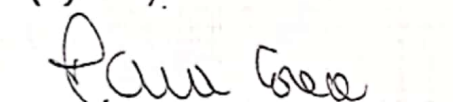
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA VERIFICACION DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL CARGO DE PERSONERO, RESOLUCION 406 DE 2023


EDER PASTRAÑA MUÑOZ
PRESIDENTE.


JAIRO LOPEZ CABRALES
CONCEJAL


JUAN H. ROIS DEREIX
CONCEJAL.


MARÍA CORREA TRHEEBILCOCK
CONCEJAL.


DEVIER ACOSTA PIMIENTA.
CONCEJAL.